



## **SESIÓN ORDINARIA N°14-15**

Acta de la Sesión Ordinaria número catorce- quince, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 06 de Abril del 2015, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Freddy Rodríguez Porras - Presidente Municipal

Vladimir Sacasa Elizondo

Edwin Córdoba Arias

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Rogelio Ugalde Alvarado

Julio Castro Quesada

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Lorena Barrantes Porras

Halley Estrada Saborío sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Carlos Luis Picado Morales

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y Aprobación de Actas
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4-Informe del Alcalde Municipal
- 5- Informe de Comisión
- 6- Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N°1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

### **ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO- LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

**INCISO N°2:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°13-15, celebrada por esta Corporación Municipal el día 23 de Marzo del 2015.

**APROBADA**

**INCISO N°3:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°05-15, celebrada por esta Corporación Municipal el día 25 de Marzo del 2015.

**APROBADA**

**CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

**INCISO N°4:**

Del Contador Nacional del Ministerio de Hacienda el Señor Ricardo Soto Arroyo, se conoce copia de Oficio DCN-0402-2015, enviado al Señor Alcalde Municipal, donde expresa que en relación a la solicitud del nivel del avance en la implementación de NICSP y presentación de estados financieros, ésta Municipalidad no envió los informes correspondientes a los trimestres II, III del año 2014.

Ya que estos informes, son requeridos por la Contabilidad Nacional con base en las facultades que otorga el Artículo N°94 de la Ley N°8131 y la Directriz CN-01-2012, la cual indica que deben ser presentados en los formularios que para ese fin proporciona esta Dirección, formularios que tienen una columna de fechas tope que tienen como fin indicarles a la entidad pública, la fecha optima para concluir cada tarea, de tal manera que tenga el tiempo suficiente para ejecutar las tareas que siguen en secuencia.

Teniendo en cuenta, que restan menos de diez meses; para que la entidad municipal, deba aplicar el proceso contable y de gestión financiera, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), solicitan que por favor informe a esta Dirección de las acciones que se tomará para garantizar que las actividades y tareas contenidas en los formularios de informe de avance, que aun no han sido cumplidas al 100%, se ejecuten en los meses que restan del año 2015. Faltando tan poco tiempo para iniciar con la aplicación de las NICSP.

De no hacerlo, estarían sujetos a la aplicación de las sanciones dispuestas en el Título X de las Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N°8131).

## **ENTERADOS**

### **INCISO N°5:**

De los Señores: Rosalin Herrera Villalobos y el Señor José Augusto Centeno Picado, se conoce nota donde presentan formal apelación de la clausura de una obra que se realiza en la propiedad ubicada en Miramar 100 metros al norte del Abastecedor las Huacas, donde expresa que los hechos comenzaron el día 12 del mayo del 2014, cuando al frente de su propiedad, unos Señores con maquinaria pesada y que no se identificaron, destrozaron la entrada tanto del vehículo, como el de personas , al igual que la cuneta que hace varios años habían hecho, donde falsearon la tapia frente a su propiedad, dañaron el portón de la entrada del carro y se introdujeron con la maquinaria pesada por más de 6 metros y arrojaron las alcantarillas dentro de su propiedad, sin consentimiento.

Se le consultó a un conductor de esa maquinaria, que si era de la Municipalidad y porque hacían esos destrozos y le contestó que ellos trabajaban para un desarrollador privado y se estaba metiendo una tubería para llevarle agua a unos lotes en la zona de la Isla y si estaba inconforme “salado” ya que el Alcalde y el jefe se arreglaron entre ellos.

Las obras clausuradas, no son obras nuevas como indica la notificación, entregada el día 5 d marzo del 2015.

Después de una suprema paciencia, esto por vivir con dificultades para ingresar el vehículo, los daños al frente, los grandes pozos de agua negras, que son criaderos de zancudos y el paso bloqueado por el torrente de agua pluviales, llegó a la conclusión de realizar las reparaciones de las obras que se le destrozaron 10 meses atrás, pero uno de los motivos que le indican, es que tres días antes de la clausura, se hizo presenta ante el Municipio , para asesorarse y cumplir cabalmente con los requisitos de Ley, lo cual fue enviado a la oficina de la Junta Vial y el Ingeniero muy atento y colaborador lo visito, para dar las recomendaciones del lineamiento e incluso de la instrucciones de cómo construir la acera y él lo hizo al pie de la letra.

Pero en ningún momento, se le dijo que tenía que sacar un permiso de construcción para reparar los destrozos que habían afectado a su familia, de lo contrario si lo hubiese realizado.

Por lo anterior; solicita que se le informe sobre las obras que se realizaron y su fiscalización en la introducción de esa tubería, ya que solo su propiedad se vio afectada en ese momento, también se le afectó en la capacidad hídrica y al constante ausencia de ésta, que comenzó a notar semanas después de acontecer estos trabajos.

Y con el sentir de tanta indefensión y que todos sus derechos han sido y siguen siendo violentados por todos los hechos anteriores, es que busca al Auditor o Contraloría de Servicios y curiosamente no existe.

Por tal razón; acude con la esperanza que se dé respuesta de esta apelación y denuncia en la cual aporta un CD con fotos, copia de la inspección policial de los destrozos y afectaciones efectuados y los testigos se aportaran cuando sean requeridos y copia de la notificación de la clausura.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **INCISO N°6:**

El Concejo Municipal acuerda enviar esta denuncia y apelación suscrita por los Señores: Rosalín Herrera Villalobos y José Augusto Centeno Picado a la Comisión de Obras Públicas.

**Se somete a votación y es aprobado con tres votos.**

#### **APROBADO**

#### **Comentario:**

El Regidor Julio Castro Quesada solicita al Presidente Municipal-Freddy Rodríguez Porras que se debe de sustituir miembros de esta comisión de Obras Públicas, tal es el caso de la Regidora Lidieth Martínez Guillen quien renunció como regidora y la Señora Ana Iris Cruz Jiménez, quien no ha vuelto a venir a las sesiones.

El Presidente Municipal responde que en esta semana, va a trabajar en la reestructuración de las comisiones.

#### **INCISO N°7:**

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce nota donde adjunta la denuncia presentada el día de hoy ante el Ministerio de Salud en relación a los tres posibles delitos:

- a) Captación clandestina de agua.
- b) El daño ecológico por tomar toda el agua y dejar sin caudal ecológico a la quebrada El Padre.

- c) El riesgo para la salud humana por conexión de aguas contaminadas con boñiga y orines de ganado.  
Así mismo, adjunta las fotografías correspondientes.

**Deliberación:**

La Vicealcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo expresa que el año pasado se instaló esa cañería, pero en este momento no está conectada.

Ahora bien, todas las personas que mandan estas notas es que están en contra del Alcalde Municipal, porque para ellos todo lo hacemos mal y no observan las cosas buenas que se hacen, ya que esto pareciera ser que es acoso.

Sin embargo se les va a contestar la inquietud.

También hay que tener en cuenta que hay una sequía, no solo en el Cantón sino a nivel Nacional y para lo cual se va a seguir sectorizando y también solicitarle a la comunidad hacer conciencia del uso racional del agua.

Si quiero decirles, que ese video que sacaron, sobre esta denuncia es un montaje, ya que se observa que existe un corral, donde no lo hay.

La Lcda. Tatiana Araya Araya-Gestora de Servicios expresa que habrá que responder esa denuncia.

Sin embargo la Municipalidad no va a hacer algo que causa daño a todos. Donde, se debe tener en cuenta, que una de las grandes fortalezas del Cantón es la calidad y cantidad de agua que tenemos, pero hay que tener en cuenta que en verano baja el caudal.

Ahora, estamos en la espera del análisis de la calidad de agua del mes de marzo por parte del A y A, lo cual no ha salido y ya se solicitó.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que este es un tema muy delicado, existe esta denuncia, lo cual la Administración tendrá que contestar.

Ahora bien, tenemos que tener mucho cuidado con el agua, lo cual tenemos un ejemplo claro, como es el caso de la Naciente Montezuma 1 y 2 que fueron contaminadas y desconectadas, lo cual es un hecho histórico.

Por lo que debemos, de hacer conciencia en sembrar árboles en vez de talar.

Ahora, el Señor Alcalde Municipal había dicho que los bomberos tenían permisos para llenar sus tanques después de la dos de la mañana y un día de estos observo los bomberos cogiendo agua a las cinco de la tarde en Santa Rosa, lo cual hay que ponerles cuidado.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que con relación a ésta denuncia, habrá que esperar el informe por parte del Ministerio de Salud.

Pero, sin embargo se podría comisionar a un grupo de regidores, para que hagan una inspección al sitio o enviarla a la Comisión de Ambiente.

Sin embargo, estos señalamientos, observaciones que hacen algunos ciudadanos, todo esto es positivo, eso es el derecho de opinar y nos viene a enriquecer la democracia, porque si todo estuviera bien, se perdería el sentido de la democracia, entonces entraríamos a una dictadura.

Y como Órgano Colegiado, estamos en la obligación de darle seguimiento a las denuncias y ojala vinieran en las sesiones cualquier ciudadano a exponer sus casos.

Conocida la denuncia, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **INCISO N°8:**

El Concejo Municipal acuerda enviar la denuncia suscrita por la Señora Sonia Torres Arguedas a la Comisión de Ambiente.

**Se somete a votación y es aprobado con tres votos.**

**APROBADO**

#### **Comentario:**

El Regidor Julio Castro Quesada le solicita la reestructuración de la Comisión de Ambiente al Presidente Municipal, ya que la Regidora Lidieth Martínez Guillen renunció, como regidora.

El Presidente Municipal, se compromete a reestructurar las comisiones ésta semana y así ser presentadas el próximo lunes.

#### **INCISO N°9:**

De la Arquitecta Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio INT//D.I.M/N°27-2015, donde remite la solicitud de la licencia de licores temporal a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de San Buenaventura.

Conocido los requisitos, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **INCISO N°10:**

El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia temporal de Licores a la Asociación de Desarrollo Integral de San

Buenaventura, con cédula jurídica 3-002-087441, para que sea utilizada en actividades festivas de la comunidad de San Buenaventura los días sábado 11 y domingo 12 de abril del 2015.

**Se somete a votación y es aprobado con tres votos.**

**APROBADO**

**INCISO N°11:**

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce nota donde expresa que en relación a la Rendición de Cuentas entregada el día 9 de marzo ante el Concejo Municipal y que se presentara ante los funcionarios municipales y otras personas de la comunidad en la Sesión Extraordinaria el día 25 de marzo del 2015 y para lo cual los regidores habrán conocido del mismo y disponen de la información respectiva, se permite solicitar que se le aclaren varios aspectos, en aras de la transparencia dentro de la gestión pública.

Adicionalmente, solicita que en virtud a las omisiones que se detectan en forma evidente, se permite sugerir los siguientes aspectos:

- 1- Gestionar con el INA, cursos sobre “Gestión de Residuos” y “contaminación del aire y agua”, elaboración de abono orgánico.
- 2- Capacitar al personal municipal en el Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO).
- 3- El Web municipal debe incluir un menú de la Alcaldía. Se deben colgar los informes de rendición de cuentas, el Plan Anual Operativo, los planes estratégicos etc.
- 4- Adquirir una tanqueta metálica de 7500 litros para reparte el agua a domicilio, para garantizar agua potable a los vecinos del Cantón en caso de averías o sequías fuertes.

**Deliberación:**

El Regidor Julio Castro Quesada le pregunta a la Vicealcaldesa Municipal que si ya subieron el Informe de Labores a la página Web, porque el hecho que no se haya aprobado por parte del Concejo Municipal, no quiere decir que no se pueda subir.

De ahí, es mucha la información que está solicitando la Señora Sonia, lo cual es el arte del ejercicio de la información.

Tal es el caso del Proyecto del CECUDI, donde se dijo que aumento la matricula con el servicio de la Buseta, pero no dice en cuanto, en cuales lugares, de ahí que debe de haber transparencia, como también en los proyectos, donde se diga en que se va a invertir, los montos, a donde etc.

Ahora, Montes de Oro debe de cambiar, donde de haber más control, donde el Concejo Municipal tenga una página donde subir sus cosas importantes y donde se dé a conocer lo que se aprueba y que la comunidad esté informada y actualizada.

Por lo que no debemos de estar incómodos, porque la gente pregunta. El Síndico Arley Estrada Saborío expresa que este grupo de gente: Sonia, Erick, debería de hacer otras cosas, porque tantas preguntas en esta solicitud y hasta repetidas, lo cual una majadería.

En el caso de Sonia, porqué no vino cuando se expuso el Informe de Labores y preguntó.

El Señor Erick Corella Barrantes le indica al Síndico Arley que ésto no es majadería, es transparencia, lo cual no tiene porque enojarse.

La Síndica Lorena Barrantes le pregunta al Señor Erick Corella que cuando él fue funcionario municipal, observo irregularidades?

El Señor Erick Corella Barrantes responde que sí.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que hay que darle respuesta a estas preguntas, basadas en el Informe de Labores del Alcalde Municipal, buscando información, ya sea en actas o solicitarles a diferentes departamentos y así poder contestar lo solicitado.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **INCISO N°12:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo la solicitud de fecha 06 de abril del 2015, suscrita por la Señora Sonia Torres Arguedas y traer una moción para el próximo lunes, con respecto a sus inquietudes.

**Se somete a votación y es aprobado con tres votos.**

**APROBADO**

#### **INCISO N°13:**

De la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, la Lcda. Noemy Gutiérrez Medina, se conoce nota, donde solicita al Municipio el criterio del Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley ***“Modificación de los Artículos 5 y 6 Inciso j) y Adición de un transitorio a la Ley N°8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria”*** y que se lleva bajo expediente N°19.140.

Conocido el Proyecto de Ley, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **INCISO N°14:**



El Concejo Municipal acuerda apoyar en todos extremos el Proyecto de Ley “**Modificación de los Artículos 5 y 6 Inciso j) y Adición de un transitorio a la Ley N°8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria**”, que se lleva bajo expediente legislativo N°19.140.

**Se somete a votación y es aprobado con tres votos.**

**APROBADO**

**INCISO N°15:**

Del Presidente de la Junta de Educación de la Escuela San Isidro el Señor Javier Rojas Cubero, se conoce solicitud para realizar una feria con novillada en San Isidro, en la propiedad de la Escuela del 01 al 11 de mayo del 2015.

En la feria, se pretende realizar actividades recreativas, ventas de comidas, redondel de toros, venta de tiliches, golosinas y carruseles. Asimismo, solicitan una licencia temporal de licores.

**INCISO N°16:**

Atendiendo, solicitud por parte del Presidente de la Junta de Educación de la Escuela San Isidro, el Señor Javier Rojas Cubero, el Concejo Municipal acuerda notificarle, que para adquirir una licencia temporal de licores, para realizar la feria con novillada en San Isidro, los días del 01 al 11 de mayo del 2015, tendrán que cumplir con los requisitos establecidos; por lo que deberán de solicitarlos ante el Departamento de Patentes.

Y que los demás permisos, deberán de ser tramitados ante la Administración.

**Se somete a votación y es aprobado con tres votos.**

**APROBADO**

**INCISO N°17:**

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce copia de nota enviada al Señor Alcalde Municipal , solicitándole en versión digital el Informe de Labores suscrito por la Vicealcaldesa Municipal Lidieth Ramírez Lobo, lo anterior según lo normado en el Artículo N°14 , del Código Municipal .

**ENTERADOS**

**INCISO N°18:**

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce copia de nota enviada al Señor Alcalde Municipal, donde le solicita que:

- 1- ¿Por qué ese Informe de Labores no ha sido puesto a disposición del público en el Web de la Municipalidad?
- 2- ¿Por qué no se hace una presentación ampliada a la comunidad en lugar, día y hora adecuada en la que previó a la difusión ampliada( megáfono, invitaciones), se garantice una ampliada participación ciudadana?

**ENTERADOS**

**INCISO N°19:**

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce copia de nota enviada al Señor Alcalde Municipal, donde indica que el día 22 de setiembre el 2014 en la Sesión Ordinaria N°38-14, él reporto el monto total de pérdidas por la sustracción de cheques en blanco cambiados y dinero en efectivo durante el robo sufrido por esta Municipalidad.

Por lo que le solicita:

- 1- ¿Cuál es el estado de la investigación en la OIJ y en la Fiscalía de Puntarenas?
- 2- Indicar si los cheques en blanco cambiados tenían la firma de funcionarios municipales o si las mismas fueron falsificados?

**ENTERADOS**

**INCISO N°20:**

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce copia de nota enviada al Señor Alcalde Municipal, donde le indica que el día 14 de julio del 2014, presentó solicitud para que se le diera una copia del Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal(PCDVC), vigente en esta Municipalidad, con el fin de conocer cómo se invierten los recursos en la red vial cantonal a un plazo máximo de 5 años (Plan Quinquenal).

En esa oportunidad, se le indico que no se tenía ese Plan y que estaba trabajando en él mismo.

Ya han transcurrido 8 meses de la solicitud, tiempo que se considera suficiente para tener terminado la elaboración del citado Plan.

Por tal razón, solicita nuevamente copia del Plan.

**ENTERADOS**

**INCISO N°21:**

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CPEM-275-2015, donde solicita el criterio del Municipio, con relación al Proyecto de Ley **“Adición del Artículo 14 Bis al Código Municipal, Ley N°7794”**, y que se lleva bajo expediente N°19.297.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que no le parece la adición del Artículo N°14 bis al Código Municipal, ya que las funciones de las Vice alcaldías deben de estar definidas en el Código Municipal, a como las tiene estipuladas el Alcalde y no darle esa potestad al Alcalde en definirle las funciones a la Vice alcaldía. Así las cosas se procede, a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **INCISO N°22:**

El Concejo Municipal acuerda no apoyar el Proyecto de Ley **“Adición del Artículo 14 Bis al Código Municipal, Ley N°7794”** y que se lleva bajo expediente N°19.297.

Lo anterior, por razones de que va en contra del principio de legalidad, ya que las funciones de las Vice- alcaldías deberían de estar definidas por Ley, en este caso tener sus funciones estipuladas en el Código Municipal, igual a como las tiene el Alcalde Municipal.

**Se somete a votación y es aprobado con tres votos.**

#### **APROBADO**

#### **INCISO N°23:**

Del Lcdo. Walter Ocampo Sánchez- Director de la Dirección Financiera Municipal del IFAM -, se conoce copia de Oficio DFM-100-SSP-028-2015, enviado al Alcalde Municipal, donde le informa que en virtud de que a este Municipio se le otorgó un préstamo N°6-EQ-1396-0614, por la suma de ¢92.783.505.15, para financiar el proyecto denominado **“Adquisición de un cargador retroexcavador de 6 toneladas de peso de operación y un low boy(carreta) de 15 toneladas”**, contrato DE-76-2015 y firmado por ambas partes el día 11 de febrero del 2015; es que le informa que para continuar con el crédito, es necesario que la Municipalidad deba cumplir con los requisitos, compromisos y normativa que regulan los créditos en el IFAM.

#### **ENTERADOS**

#### **INCISO N°24:**

De la Señora Ursula Hockauf, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal, donde le informa acerca de los daños ambientales por incendios forestales en áreas de recarga acuífera, los días 17, 18 y 19 de marzo, donde se quemó el día 17 una parte de la finca la Molina, el día 18 se observó otra quema en la parte este de la finca la Molina, el fuego se extendió hacia el norte y este, hacia las fincas en Lagunilla, afectando gran parte de la montaña. Esta montaña, es el área de recarga acuífera que alimenta las fuentes Molina y Burío (Tajo Alto), que son esenciales para el abastecimiento de agua al pueblo de Miramar.

Por lo que pregunta:

- 1- Se han delimitado las zonas de recarga acuífera de las nacientes conectadas al acueducto municipal de Miramar?
- 2- Se han delimitado las distancias requeridas para las zonas de protección de nacientes conectadas al acueducto municipal de acuerdo con la legislación vigente?
- 3- Cuáles son las gestiones de la Municipalidad que se realizan para el control permanente ante las quemaduras de charrales, potreros y bosques durante la época seca?
- 4- Cuáles con las gestiones de parte de la Municipalidad para impedir las quemaduras agrícolas en el área de recarga acuífera?
- 5- Se coordinó gestiones con los bomberos, el MINAE y MAG frente a esta situación, en las quemaduras repetidas en los cerros Molina/Lagunilla-para evitar incendios futuros en el área? ¿cuáles son?
- 6- Había investigaciones e inspecciones durante y después de los incendios forestales en el área Molina—Lagunilla? Cuáles son los resultados?
- 7- La Municipalidad denunció a los supuestos responsables de los incendios que ocurrieron en estos días? ¿ Si no lo hicieron cuáles con los motivos de no hacerlo?

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

### **INCISO N°25:**

En atención a la información, que está solicitando la Señora Ursula Hockauf, el Concejo Municipal acuerda solicitar al Alcalde Municipal, una copia de la respuesta a esta petitoria.

**Se somete a votación y es aprobado con tres votos.**

**APROBADO**

**INCISO N°26:**

De la Señora Cecilia Gamboa Villalobos-Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-mejoras de Cedral, se conoce solicitud para realizar fiestas los días 24, 25, 26,27 de abril del 2015. Donde se estarían realizando bailes, corridas de toros, partidos de futbol, ventas de comidas y bebidas. Además, hacen mención que una vez que tenga todos los requisitos para la licencia de licores temporal, lo presentarán. Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°27:**

En atención a la solicitud suscrita por la Señora Cecilia Gamboa Villalobos-Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-mejoras de Cedral, para realizar fiestas los días 24, 25, 26,27 de abril del 2015, en la comunidad de Cedral, el Concejo Municipal acuerda que la aprobación de la Licencia de Licores temporal quedará sujeto a la presentación de los requisitos establecidos; por lo que deberán de solicitarlos ante el Departamento de Patentes. Y que los demás permisos, lo deberán de solicitar ante la Administración.

**Se somete a votación y es aprobado con tres votos.**

**APROBADO**

**CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

**INCISO N°28:**

Se omite este capítulo, por no haber Informe del Señor Alcalde Municipal.

**ENTERADOS**

**CAPITULO QUINTO -INFORME DE COMISIÓN**

**INCISO N°29:**

Sra. Juanita Villalobos Arguedas  
Concejo Municipal de Montes de Oro  
Secretaría Municipal

“Dictamen número 03-15, de la Comisión Especial, para el Nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, según lo estipulado por el numeral 31 de la Ley General de Control Interno.

Asunto: Presentación del Dictamen número 03-15, de la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso dieciséis del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 07-15, celebrada el día 16 de febrero del 2015.

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la comisión especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, con la participación de la Secretaria Municipal, Juanita Villalobos Arguedas, reunidos en el edificio municipal, a partir de las nueve horas del día jueves 12 de marzo del 2015 y a partir de las diecisiete horas del día martes 24 de marzo del 2015, procedemos a emitir el dictamen número 03-15, para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, en los términos siguientes:

## **RESULTANDOS:**

### **RESULTANDO PRIMERO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso cuatro del capítulo IV del acta de la Sesión Ordinaria 02-15, celebrada el 12 de enero del 2015, conoce lo siguiente:

#### **“INCISO N°4:**

De los Señores: Lcda. Maribel Astúa Jiménez-Fiscalizadora y el Lcdo. Gonzalo Elizondo Rojas ambos de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°00139, donde se aprueba el proceso de nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad y la nómina conformada por los Licenciados Javier Torres Cordero, cédula N°6-192-148 y Jorge Sánchez Rojas, cédula 6-086-693.

Y para lo cual, deberá nombrarse dentro de los diez hábiles siguientes al recibido de este oficio y se deberá de comunicar a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo N°31 de la Ley N°8292.

Así mismo, se deberá de adjuntar los datos de acuerdo con los lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos y las gestiones de nombramiento en dichos cargos y la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público.”.

## **RESULTANDO SEGUNDO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso cinco del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 02-15, celebrada el 12 de enero del 2015, conoció y acordó aprobar la moción 01-15, presentada por el regidor Vladimir Sacasa y cuyo por tanto, dice:

“Por tanto, mociono:

- 1- Para que el Concejo Municipal de Monte de Oro acuerde nombrar al Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública, Señor Javier Torres Cordero cédula N°6-192-148, vecino de Puntarenas, Esparza del Templo Católico 75 metros al norte, teléfono 86397647, correo electrónico [Frank.torresc@gmail.com](mailto:Frank.torresc@gmail.com), como Auditor Municipal de esta Municipalidad , a partir del 23 de enero del 2015, por plazo indefinido, con un período de prueba de tres meses, según lo establecido por el Artículo N°31 de la Ley de Control Interno N°8292 y el Artículo N°15 del “Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro”.

Con un horario de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y el día viernes de 7:00 a.m a 3:00p.m, según lo normado por el Artículo N°3 de las Regulaciones Administrativas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, aprobado en la Sesión Extraordinaria N°13-11 del 15 de julio de 2011, mediante inciso 2.1, Capítulo 11.

Cuyo salario, será el que indica la Relación de Puestos de esta Municipalidad, reconociéndole además otros extremos de Ley.

- 2- Para que el Concejo Municipal acuerde instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas- Secretaria Municipal, para que comunique al Ente Contralor, el nombramiento del Auditor Municipal y aporte copia certificada del acta donde

se adopto el acuerdo respectivo y demás datos requeridos, mediante el Oficio N°00139.

- 3- Para que el Concejo Municipal acuerde instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas- Secretaria Municipal, para que una vez en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al Señor Alcalde Municipal y a los Señores Javier Torres Cordero y Jorge Sánchez Rojas, para lo que corresponda.
- 4- Para que el Concejo Municipal acuerde dispensar, la presente moción, del trámite de comisión y la adopte como un acuerdo definitivamente aprobado.

Vladimir Sacasa Elizondo

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación la moción N°01-15 y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**RESULTANDO TERCERO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 2.1 del capítulo dos del acta de la Sesión Ordinaria 03-15, celebrada el 19 de enero del 2015, recibió y dio audiencia al Señor Javier Francisco Torres Cordero, quien manifestó lo siguiente:

“2.1.Lcdo.Javier Francisco Torres Cordero:

El Lcdo. Javier Francisco Torres Cordero expresa que se presenta ante el Concejo Municipal, en acatamiento al nombramiento que se le hizo como Auditor Municipal de esta Municipalidad, a partir del 23 de enero del 2014.

Expresa que es Contador Público, graduado en la UCR, tiene 49 años, con 18 años de experiencia, es docente y esperando que el Alcalde y el Concejo Municipal apoye su gestión y esta para servirles a todos.

El Regidor Julio Castro Quesada le pregunta al Señor Alcalde Municipal que si ya se tiene la Oficina donde se va a ubicar el Auditor Municipal.

El Alcalde Municipal responde que sí, que la Vicealcaldesa Lidieth Ramírez, está trabajando en lo de la oficina.



El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo le da la bienvenida al Auditor Municipal, le desea buenos éxitos.

Y que bien, que se haya Auditor; ya que se ha tenido una ausencia cerca de dos años sin este funcionario.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen le da la bienvenida al Señor Francisco Torres-Auditor Municipal, le desea éxitos en su desempeño profesional.

**ENTERADOS”.**

**RESULTANDO CUARTO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso tres del capítulo tres del acta de la Sesión Ordinaria 04-15, celebrada el 26 de enero del 2015, respectivamente conoce y acuerda lo siguiente:

**“INCISO N°3:**

Del Lcdo. Javier Fco. Torres Cordero, se conoce nota, donde presenta la renuncia o no aceptación del nombramiento como Auditor Interno de esta Municipalidad.

**ENTERADOS”.**

**RESULTANDO QUINTO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 26 del capítulo sexto del acta de la Sesión Ordinaria 04-15, celebrada el 26 de enero del 2015, conoce y acuerda aprobar la moción 03-15, presentada por el regidor, Vladimir Sacasa, cuyo por tanto, dice:

**“POR TANTO, MOCIONO:**

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde aceptar la renuncia del señor Javier Francisco Torres Cordero, cédula de identidad 601920148, al puesto de auditor interno de esta municipalidad y que a la vez acuerde dejar sin efectos en todos sus extremos, el acuerdo adoptado mediante el inciso cinco del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 02-15, celebrada el 12 de enero del 2015, mediante el cual se acuerda nombrar al señor Javier Francisco Torres Cordero, cédula de identidad 601920148, como auditor interno de esta municipalidad.

2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde solicitar al señor Jorge Sánchez Rojas, cédula de identidad 600860693, que en el plazo de cinco días hábiles, contados a

partir de la notificación del acuerdo respectivo, proceda a manifestar por escrito, si se encuentra disponible, para ocupar de manera inmediata, el puesto de auditor interno de esta municipalidad y que además indique si requiere de alguna información adicional, para tomar la decisión respectiva.

3.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria municipal, para que una vez en firme los acuerdos respectivos, proceda con la notificación de los mismos a la Contraloría General de la República, con una copia certificada del acta correspondiente y demás documentos que sean necesarios.

4.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria municipal, para que proceda con la notificación de los acuerdos respectivos, al señor Alcalde Municipal y a los señores Jorge Sánchez Rojas y Javier Francisco Torres Cordero, para lo procedente.

5.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión y la adopte como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 26 de enero del 2015

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobado con cuatro votos

Se somete a votación la Moción N°03-15 y es aprobada con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**RESULTANDO SEXTO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos nueve y diez del capítulo III del acta de la Sesión Ordinaria N°05-15, celebrada el 02 de febrero del 2015, respectivamente conoce y acuerda lo siguiente:

**“INCISO N°9:**

Del Lcdo. Jorge A. Sánchez Rojas, se conoce nota, donde se permite indicar y solicitar lo que a continuación detallo literalmente:

- 1- “Que me encuentre disponible para ocupar la plaza de auditor interno de ese ente municipal.
- 2- Que debo contar con al menos un mes de preaviso en la Municipalidad en la que laboro como auditor interno, sugiero mi nombramiento por parte de ese Honorable Concejo Municipal, sea a partir de la fecha que tomen un acuerdo y conforme a lo solicitado, y notificado al suscrito, considerando en preaviso.
- 3- Que se me reconozca efectivamente al ingreso a esa corporación municipal, aparte del salario base y la prohibición, el pago de las anualidades correspondientes.
- 4- Que posteriormente y a corto plazo el salario base sea superior al salario base más alto de la administración, esto por diferentes directrices y normativa vigente, inclusive pueden pedir la asesoría respectiva, a los entes correspondientes para los efectos.
- 5- Que de acuerdo a oficio N°.00139, donde se aprueba el proceso de nombramiento por plazo indefinido del auditor interno de esa municipalidad, por parte del ente contralor.
- 6- Que la asistencia acorde al horario establecido por esa municipalidad, y acorde a directriz de la Contraloría General de la República, no está sujeto a marcas de entrada y salida, tanto el Alcalde como el Auditor Municipal, en razón de sus funciones.
- 7- Que haya una adecuada ubicación de oficina de Auditoría Interna, para efectos de sus actividades, espacio para archivo, con aire acondicionado, acorde a los artículos 25,26, y 27 de la Ley 8292, General de Control Interno.
- 8- Que por favor se certifique la composición del salario a devengar, incluyendo las anualidades respectivas.
- 9- Que es necesario conocer si existe algún inconveniente en quedarse en la oficina después de la jornada laboral en funciones propias del cargo.
- 10- Que sea considerado cualquier otro aspecto de la administración y del Honorable Concejo Municipal que estimen señalar”.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°10:**

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Señora María Isabel Corella Castro-Contadora Municipal, que certifique si existe o no contenido presupuestario; para el pago del salario base, prohibición y para el reconocimiento de treinta y dos anualidades para el Auditor Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**RESULTANDO SÉPTIMO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos trece y catorce del capítulo IV del acta de la sesión Ordinaria N°06-15, celebrada el 09 de febrero del 2015, conoce y acuerda lo siguiente:

**“INCISO N°13:**

De la Contadora Municipal-María Isabel Corella Castro, se conoce certificación donde certifica que la Municipalidad de Montes de Oro, cuenta con la plaza de Auditor (a) Interno y su respectivo contenido presupuestario con la siguiente clasificación:

Salario Base   ¢607.796.07

Prohibición    ¢395.067.44

Y a la fecha la Auditoría Interna no cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago de anualidades.

**INCISO N°14:**

El Concejo Municipal acuerda enviar copia de la certificación suscrita por la Contadora Municipal-María Isabel Corella Castro al Lcdo. Jorge A. Sánchez Rojas”

**RESULTANDO OCTAVO:**

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos 15 y 16 del capítulo III del acta de la Sesión Ordinaria N° 07-15, celebrada el 16 de febrero del 2015, conoce y acuerda lo siguiente:

**“INCISO N°15:**

Del Lcdo. José A. Sánchez Rojas, se conoce nota donde expresa que según certificación emitida por la Contadora Municipal, donde se dice que no se cuenta con contenido presupuestario para el pago de anualidades, lo cual es un derecho laboral originado por Ley especial.

Además, no se les respondió lo solicitado por su persona.

Consecuentemente, al aceptar ese puesto, se acumularía en un período corto una suma millonaria, con las sabidas consecuencias pecuniarias y legales para la Municipalidad, con un costo adicional de intereses por no pagar en su oportunidad.

Por lo que solicita nuevamente; que la nota entregada en forma personal el día 30 de enero del 2015, se le respuesta acorde al derecho de respuesta, con el respaldo a la Ley para ese efecto.

Además, recomienda al Concejo Municipal conocer la siguiente normativa:

- ✓ Dictamen de la Procuraduría General de la República C-096-2011, de fecha 26 de abril del 2011.
- ✓ Oficio AJ-651-2005 del Servicio Civil de fecha 01 de agosto del 2005.
- ✓ Dictamen de la Procuraduría General de la República C-242-2005- de fecha 01 de julio de 2005.
- ✓ Dictamen C-178-2013, del 02 de setiembre del 2013.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **INCISO N°16:**

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota del Lcdo. José A. Sánchez Rojas a la Comisión Especial que lleva el proceso del nombramiento del Auditor Municipal”.

#### **CONSIDERANDOS**

##### **CONSIDERANDO PRIMERO:**

Que esta Comisión Especial recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, que adopte los siguientes acuerdos, en relación con las peticiones contenidas en la nota del señor Jorge Sánchez Rojas, conocida por el Concejo Municipal, mediante el

inciso nueve del capítulo III del acta de la Sesión Ordinaria N°05-15, celebrada el 02 de febrero del 2015:

En cuanto al primer punto que dice:

- 1- *“Que me encuentro disponible para ocupar la plaza de auditor interno de ese ente municipalidad.”*. Se recomienda que el Concejo Municipal acuerde nombrar al Señor Jorge Sánchez Rojas, como auditor interno de la Municipalidad de Montes de Oro, conforme a los términos que se recomiendan en el por tanto del presente dictamen, debido a que el Señor Sánchez Rojas, quedó formando parte de la nómina respectiva, junto con el Señor Javier Francisco Torres Cordero, quien renunció al puesto.
  
- 2- En cuanto el segundo punto, que dice: *“Que debo contar con al menos un mes de preaviso en la Municipalidad en la que laboro como auditor interno, sugiero mi nombramiento por parte de ese Honorable Concejo Municipal, sea a partir de la fecha que tomen un acuerdo y conforme a lo solicitado, y notificado al suscrito, considerando en preaviso.”*. Se recomienda que el Concejo Municipal acuerde que el nombramiento del Señor Sánchez Rojas, en el puesto de auditor interno de esta Municipalidad, se haga efectivo en el plazo de un mes calendario, contado a partir del día hábil siguiente de la notificación respectiva, para que pueda realizar las diligencias necesarias en relación con el preaviso.
  
- 3- En cuanto al tercer punto, que dice: *“Que se me reconozca efectivamente al ingreso a esa corporación municipal, aparte del salario base y la prohibición, el pago de las anualidades correspondientes.”*. Se recomienda al Concejo Municipal que acuerde pagar al Señor Sánchez Rojas, el salario y la prohibición correspondiente, según certificación de la contadora municipal, conocida en la Sesión Ordinaria 06-15, celebrada el día nueve de febrero del 2015, la cual fue puesta en conocimiento del Señor Sánchez Rojas. También se recomienda al Concejo Municipal que acuerde reconocer el pago de las anualidades al Señor Sánchez Rojas, pero bajo el entendido que dicho pago queda sujeto a que exista el respectivo contenido presupuestario y a que el Señor Sánchez Rojas, proceda a presentar la solicitud del pago de las anualidades ante la administración, con el

aporte de los documentos del caso, para que la administración verifique la cantidad de anualidades a que tiene derecho el Señor Sánchez Rojas.

- 4- En cuanto al cuarto punto, que dice: “*Que posteriormente y a corto plazo el salario base sea superior al salario base más alto de la administración, esto por diferentes directrices y normativa vigente, inclusive pueden pedir la asesoría respectiva, a los entes correspondientes para los efectos.*” Se recomienda que el Concejo Municipal acuerde remitir esta solicitud a la Comisión que tiene en estudio el manual de puestos de esta Municipalidad, para que proceda con la valoración de la misma.
- 5- Que de acuerdo a oficio N°.00139, donde se aprueba el proceso de nombramiento por plazo indefinido del auditor interno de esa Municipalidad, por parte del ente contralor.
- 6- Que en cuanto al sexto punto, que dice: “*Que la asistencia acorde al horario establecido por esa municipalidad, y acorde a directriz de la Contraloría General de la República, no está sujeto a marcas de entrada y salida, tanto el Alcalde como el Auditor Municipal, en razón de sus funciones.*” Se recomienda al Concejo Municipal que acuerde comunicar al Señor Sánchez Rojas, que de acuerdo con el principio de legalidad y del debido proceso, el Concejo Municipal de previo a pronunciarse sobre este punto, deberá reformar (las Regulaciones Administrativas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, aprobadas por el Concejo Municipal, mediante Sesión Extraordinaria 13-11, del 15 de julio del 2011, inciso 2.1, capítulo II).”
- 7- En cuanto al séptimo punto, que dice: “*Que haya una adecuada ubicación de oficina de Auditoría Interna, para efectos de sus actividades, espacio para archivo, con aire acondicionado, acorde a los artículos 25,26, y 27 de la Ley 8292, General de Control Interno.*” Se recomienda al Concejo Municipal que acuerde solicitar al señor Alcalde Municipal que le garantice al señor Sánchez Rojas, las condiciones solicitadas en este punto.
- 8- En cuanto al octavo punto, que dice: “*Que por favor se certifique la composición del salario a devengar, incluyendo las anualidades respectivas.*” Se recomienda que el Concejo Municipal acuerde indicarle al Señor Sánchez Rojas que en este sentido, ya existe una certificación de la contadora

municipal, conocida por este Concejo Municipal, mediante la Sesión Ordinaria 06-15, celebrada el nueve de febrero del 2015, la cual fue puesta en conocimiento del Señor Sánchez Rojas.

- 9- En cuanto al noveno punto, que dice: *“Que es necesario conocer si existe algún inconveniente en quedarse en la oficina después de la jornada laboral en funciones propias del cargo.”* Se recomienda que el Concejo Municipal acuerde solicitar al Señor Alcalde Municipal que en este sentido le brinde las facilidades del caso al Señor Sánchez Rojas, ya que consideramos que este aspecto entra en las competencias administrativas de la Alcaldía.
- 10-Que sea considerado cualquier otro aspecto de la administración y del Honorable Concejo Municipal que estimen señalar”.

#### **CONSIDERANDO SEGUNDO:**

Que la Comisión Especial recomienda al Concejo Municipal que acuerde instruir a la Secretaria Municipal- Señora Juanita Villalobos Arguedas, para que certifique el acta donde se hace constar este dictamen y para que certifique cualquier otro documento, sobre el proceso del concurso público del nombramiento del auditor interno y para que sean remitidos por dicha funcionaria a la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República y al Lcdo. Jorge Sánchez Rojas.

#### **POR TANTO, DICTAMINAMOS:**

- 1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde nombrar al Señor Lcdo. Jorge A. Sánchez Rojas, cédula N°6-086-693, vecino de Quepos –Puntarenas, teléfonos 8381-9798 o 8527-6829 ,correo electrónico [jasanchezr41@yahoo.com](mailto:jasanchezr41@yahoo.com) como Auditor Municipal de esta Municipalidad , nombramiento que entrará en vigencia dentro del plazo de un mes calendario, contado a partir del día hábil siguiente del acto de notificación del acuerdo respectivo, para que pueda realizar los trámites pertinentes del preaviso, por plazo indefinido, con un período de prueba de tres meses, según lo establecido por el Artículo N°31 de la Ley de Control Interno N°8292 y el Artículo N°15 del “Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor



Interno de la Municipalidad de Montes de Oro”. Con un horario de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y el día viernes de 7:00 a.m. a 3:00p.m, según lo normado por el Artículo N°3 de las Regulaciones Administrativas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, aprobado en la Sesión Extraordinaria N°13-11 del 15 de julio de 2011, mediante inciso 2.1, Capítulo 11.

Cuyo salario, será el que indica la Relación de Puestos de esta Municipalidad, incluyendo el reconocimiento del pago de la prohibición y de las anualidades a que tenga derecho, bajo el entendido que las anualidades se pagarán cuando exista el respectivo contenido presupuestario y previa solicitud del señor Sánchez Rojas ante la administración, para que se proceda con el estudio respectivo, para verificar el número de anualidades a que tiene derecho.

2.- Recomendar que el Concejo Municipal acuerde que el nombramiento del Señor Sánchez Rojas, en el puesto de auditor interno de esta municipalidad, se haga efectivo en el plazo de un mes calendario, contado a partir del día hábil siguiente de la notificación respectiva, para que pueda realizar las diligencias necesarias ante la Municipalidad donde trabaja actualmente, en relación con el preaviso.

3.- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde pagar al Señor Sánchez Rojas, el salario y la prohibición correspondiente, según certificación de la contadora municipal, conocida en la Sesión Ordinaria N°06-15, celebrada el día nueve de febrero del 2015, la cual fue puesta en conocimiento del Señor Sánchez Rojas. También se recomienda al Concejo Municipal que acuerde reconocer el pago de las anualidades al Señor Sánchez Rojas, pero bajo el entendido que dicho pago queda sujeto a que exista el respectivo contenido presupuestario y a que el Señor Sánchez Rojas, proceda a presentar la solicitud del pago de las anualidades ante la administración, con el aporte de los documentos del caso, para que la administración verifique la cantidad de anualidades a que tiene derecho.

4- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde remitir la petición del Señor Sánchez Rojas, mediante la cual solicita que el salario base sea superior al salario más alto de la administración, a la Comisión que tiene en estudio el manual de puestos de esta Municipalidad, para que proceda con la valoración de la misma.

5.-Recomendar al Concejo Municipal que acuerde notificar al Señor Sánchez Rojas, que la solicitud de no tener la obligación , de marcar la entrada y salida, durante su jornada laboral, en razón de sus funciones, conforme al principio de legalidad y del debido proceso, el Concejo Municipal en caso de consentir con dicha solicitud, deberá reformar las normas pertinentes de (las Regulaciones Administrativas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, aprobadas por el Concejo Municipal, mediante Sesión Extraordinaria N°13-11, del 15 de julio del 2011, inciso 2.1, capítulo II).”.

6.- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde solicitar al Señor Alcalde Municipal, que realice las diligencias administrativas necesarias, para que el señor Auditor Interno de esta Municipalidad, disponga de una adecuada ubicación de oficina de Auditoría Interna, para efectos de sus actividades, espacio para archivo, con aire acondicionado, acorde a los artículos 25,26, y 27 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno.

7.- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde comunicar al Señor Sánchez Rojas, que existe una certificación de la Contadora Municipal donde se detalla el monto mensual del salario base y la prohibición, junto con la falta de contenido presupuestario para el pago de anualidades, la cual fue conocida por este Concejo Municipal, mediante la Sesión Ordinaria N°06-15, celebrada el nueve de febrero del 2015, la cual fue puesta en conocimiento del Señor Sánchez Rojas.

8.- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde solicitar al Señor Alcalde Municipal, que le brinde al auditor interno de esta Municipalidad, todas las facilidades administrativas, para que el Señor Sánchez Rojas pueda permanecer en su oficina, incluso fuera de su jornada laboral, para que así pueda cumplir con sus funciones

9.- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas- Secretaria Municipal, para que comunique al Ente Contralor, el nombramiento del Auditor Municipal y aporte copia certificada del acta donde se adoptó el acuerdo respectivo y demás datos requeridos por la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N°00139 del 7 de enero del 2015.

10.- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas- Secretaria Municipal, para que una vez en firme el presente dictamen, proceda con la notificación del mismo al Señor Alcalde Municipal y al Señor Jorge Sánchez Rojas, para lo que corresponda.

11.- Recomendar al Concejo Municipal que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el martes 24 de marzo del 2015

Atentamente,

Vladimir Sacasa Elizondo  
Edwin Córdoba Arias

**Se somete a votación el dictamen y es aprobado con tres votos.  
APROBADO**

## **CAPITULO SEXTO-MOCIONES**

### **INCISO N°30:**

#### **“MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR FREDDY RODRIGUEZ PORRAS**

El Suscrito, con fundamento en el Artículo N°44 del Código Municipal, someto la presente moción al conocimiento del Concejo Municipal de Montes de Oro, para que acuerde lo que considere pertinente.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1- Que el Concejo Municipal mediante Inciso N°12, Capítulo N°VII, de la Sesión Ordinaria N°12-15, de fecha 18 de Marzo del 2015, se aprobó moción que en su por tanto dice:

*“Por tanto mociono:*

- 1- Para que el Concejo Municipal de Monte de Oro acuerde conceder un plazo de 10 días hábiles a la Comisión Especial nombrada para la investigación del supuesto uso indebido del cuadraciclo municipal placa N°5952, para que presenten

el informe final al Órgano Colegiado y así poder resolver conforme a derecho.

- 2- Para que el Concejo Municipal acuerde instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas- Secretaria Municipal, para que una vez en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al Señor Alcalde Municipal y a la Comisión Especial.
- 3- Para que el Concejo Municipal acuerde dispensar, la presente moción, del trámite de comisión y la adopte como un acuerdo definitivamente aprobado”
- 2- Que en reunión de la Comisión Especial que lleva el proceso del supuesto mal uso del cuadraciclo municipal, el día 23 de marzo del 2015, se acordó mediante el Inciso N°5 , solicitar al Concejo Municipal una prórroga de 15 días hábiles, para ampliar el plazo para presentar el Informe Final de esta Comisión.

**Por tanto mociono:**

- 1- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde ampliar el plazo en 15 días hábiles más, a la Comisión Especial nombrada para la investigación del supuesto uso indebido del cuadraciclo municipal placa N°5952, para que presenten el informe final al Órgano Colegiado y así poder resolver conforme a derecho.
- 2- Para que el Concejo Municipal acuerde instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas- Secretaria Municipal, para que una vez en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al Señor Alcalde Municipal y a la Comisión Especial.
- 3- Para que el Concejo Municipal acuerde dispensar, la presente moción, del trámite de comisión y la adopte como un acuerdo definitivamente aprobado”

Freddy Rodríguez Porras  
Regidor Municipal

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo propone que el plazo debería de extenderse a treinta 30 días y no a quince días a como lo está solicitando el Regidor Freddy Rodríguez.

Así las cosas, se aprueba con la siguiente corrección, donde dice “**15 días hábiles**”, se diga “**30 días naturales**”, se somete a votación y es aprobada con tres votos a favor.

**APROBADO.**

**INCISO N°31:**

Los siguientes capítulos, se omitieron por cierre de sesión:

**1- Capítulo Séptimo-Asuntos de trámite urgente.**

**2- Capítulo Octavo-Asuntos Varios.**

**CAPITULO NOVENO -CIERRE DE SESION**

**INCISO N°32:**

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS.**

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE MPL**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIA MPL**